AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Sesión nº 7/10

FG/mp

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2.010

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las ocho horas y treinta minutos (8.30) del día cuatro de octubre de dos mil diez, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Don Miguel Angel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

AUSENCIA CONCEJALES:

Antes de iniciar el asunto "5º.- Ruegos y preguntas" y siendo las ocho horas y cuarenta minutos se ausentaron los señores concejales que se indican a continuación:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE:

1º.- Concesión de la Medalla de la Solidaridad a la Guardia Civil del Puesto de Torrelodones.

2º.- Designación de Fiestas Locales para el año 2.011.

VARIOS.-

3º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

4º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 28 de septiembre de 2.010: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

5º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Vamos a dar comienzo a este Pleno ordinario del Ayuntamiento de Torrelodones, de fecha 4 de octubre. Tengo que decir, aunque todos seguramente lo sabemos, algún miembros de la Corporación que con arreglo a nuestro Reglamento y a la obligatoriedad que tenemos por ser un municipio de más de veinte mil habitantes de tener plenos todos los meses, hemos tenido que meter un punto del Orden del Día más de lo que hablamos para convertirlo en ordinario, y avisar de que lógicamente no están dictaminados los asuntos, pero como son asuntos que ya estaban determinados por nosotros, pues espero que no haya ningún problema al respecto, entre los diversos grupos municipales.

Por lo tanto, tendremos que dar directamente paso al debate, si es que lo hubiera de cada uno de los puntos, y pasar a la votación.

¿Alguna cuestión?, pues entonces damos comienzo al Orden del Día.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE:

1º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA SOLIDARIDAD A LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE TORRELODONES.

De acuerdo con el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se ha iniciado expediente para la concesión de la Medalla de Torrelodones a la Solidaridad, a la Guardia Civil del puesto de Torrelodones.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2.010, por la que se inician los trámites para la concesión de la Medalla de Torrelodones a la

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Solidaridad y se designa al Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil don José María Neira Pérez, como Instructor del procedimiento.

2) Propuesta a la Alcaldía del Juez Instructor del Procedimiento, de fecha 28 de septiembre de 2.010.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se propone al Pleno de la Corporación la concesión de la Medalla de Torrelodones a la Solidaridad a la Guardia Civil del Puesto de Torrelodones, distinción que concede el Excmo. Ayuntamiento de Torrelodones, en virtud de lo previsto por el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones, de 14 de septiembre de 2005, en su artículo 11. Esta condecoración se otorga a personas e instituciones destacadas por su especial dedicación, trayectoria y méritos constatables al servicio de la sociedad de Torrelodones, y cuyas acciones o iniciativas hayan beneficiado a la misma en el campo de la solidaridad y la fraternidad.

De acuerdo con el informe emitido por el Instructor del expediente para la tramitación de las diligencias que permitan conferir dicha condecoración, queda probado el afecto y profunda admiración del pueblo de Torrelodones hacia el Instituto Armado por su prestigio y labor de servicio público, como garante de las libertades y derechos de los españoles y responsable de la seguridad ciudadana.

Asimismo, durante los 27 años de implantación del actual Puesto de la Guardia Civil en Torrelodones, y de presencia de la Guardia Civil desde tiempos inmemoriales -incluso antes de la Guerra Civil Española- en el municipio, han sido muchos los vecinos que, durante décadas, han expresado su gratitud hacia este Cuerpo, por sus brillantes intervenciones en acto de servicio y la tan estrecha vinculación de los agentes del Puesto con los vecinos de Torrelodones, mimetizándose e integrándose en nuestra sociedad como uno de sus pilares fundamentales.

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Su inestimable colaboración, no sólo en el ámbito de la seguridad ciudadana, sino a nivel social y personal para con el Ayuntamiento y, en consecuencia, para con todos los vecinos del municipio, hacen acreedores a los representantes del Benemérito Instituto en Torrelodones de una condecoración que, más allá de sus destacados méritos y pericia profesional y policial, pretende ensalzar, a modo de reconocimiento público, la forma en que han desempeñado tan extraordinaria labor y el grado de compromiso que les caracteriza, involucrándose más allá de lo que representa un destino o un puesto de trabajo como funcionario público con la sociedad de Torrelodones, que es la suya.

Su apoyo incondicional, su trato exquisito para con la sociedad civil, su sentido de la función pública, su competencia y destreza, su rigor, pero, por encima de todo, su actitud solidaria hacia los demás, mejorando las condiciones de vida de los vecinos de Torrelodones con su disposición y saber estar, hacen merecedor al Cuerpo de la Guardia Civil de esta declaración.

Especial mención merecen los valores que transmite la Benemérita en el ejercicio de sus funciones. El respeto y adhesión de los torrelodonenses hacia este Cuerpo y lo que representa en nuestro municipio, la defensa de los fundamentos que lo sustentan y su esencia, altruista y solidaria, al servicio de la sociedad civil, son la base de la propuesta que elevamos al Pleno de la Corporación para la ratificación de la entrega de la Medalla de Torrelodones a la solidaridad, coincidiendo con los actos programados por la Guardia Civil el próximo 12 de octubre.

Con la aprobación de la propuesta, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones hace público el reconocimiento de todo un pueblo a la Guardia Civil y los 22 agentes de Torrelodones, primando su solidaridad para con los torrelodonenses, su lealtad y colaboración institucionales, los principios y valores que representa, su presencia social y su alto índice de profesionalidad.

Torrelodones, 29 de septiembre de 2.010. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González.”

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se presentó la propuesta, indicando cuanto sigue:

"Se propone al Pleno de la Corporación la concesión de la Medalla de Torrelodones a la Solidaridad a la Guardia Civil del Puesto de Torrelodones, distinción que concede el Excmo. Ayuntamiento de Torrelodones, en virtud de lo previsto por el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones, de 14 de septiembre de 2005, en su artículo 11. Esta condecoración se otorga a personas e instituciones destacadas por su especial dedicación, trayectoria y méritos constatables al servicio de la sociedad de Torrelodones, y cuyas acciones o iniciativas hayan beneficiado a la misma en el campo de la solidaridad y la fraternidad.

De acuerdo con el informe emitido por el Instructor del expediente para la tramitación de las diligencias que permitan conferir dicha condecoración, queda probado el afecto y profunda admiración del pueblo de Torrelodones hacia el Instituto Armado por su prestigio y labor de servicio público, como garante de las libertades y derechos de los españoles y responsable de la seguridad ciudadana.

Asimismo, durante los 27 años de implantación del actual Puesto de la Guardia Civil en Torrelodones, y la presencia de la Guardia Civil desde tiempos inmemoriales -incluso antes de la Guerra Civil Española- en el municipio, han sido muchos los vecinos que, durante décadas, han expresado su gratitud hacia este Cuerpo, por sus brillantes intervenciones en acto de servicio y la tan estrecha vinculación de los agentes del Puesto con los vecinos de Torrelodones, mimetizándose e integrándose en nuestra sociedad como uno de sus pilares fundamentales.

Su inestimable colaboración, no sólo en el ámbito de la seguridad ciudadana, sino a nivel social y personal para con el Ayuntamiento y, en consecuencia, para todos los vecinos del municipio, hacen acreedores a los representantes del Benemérito Instituto en Torrelodones de una condecoración que, más allá de sus destacados méritos y pericia profesional y policial, pretende

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

ensalzar, a modo de reconocimiento público, la forma en que han desempeñado tan extraordinaria labor y el grado de compromiso que les caracteriza, involucrándose más allá de lo que representa un destino o un puesto de trabajo como funcionario público con la sociedad de Torrelodones, que es la suya.

Su apoyo incondicional, su trato exquisito para con la sociedad civil, su sentido de la función pública, su competencia y destreza, su rigor, pero, por encima de todo, su actitud solidaria hacia los demás, mejorando las condiciones de vida de los vecinos de Torrelodones con su disposición y saber estar, hacen merecedor al Cuerpo de la Guardia Civil de esta declaración.

Especial mención merecen los valores que transmite la Benemérita en el ejercicio de sus funciones. El respeto y adhesión de los torrelodonenses hacia este Cuerpo y lo que representa en nuestro municipio, la defensa de los fundamentos que lo sustentan y su esencia, altruista y solidaria, al servicio de la sociedad civil, son la base de la propuesta que elevamos al Pleno de la Corporación para la ratificación de la entrega de la Medalla de Torrelodones a la solidaridad, coincidiendo con los actos programados por la Guardia Civil el próximo 12 de octubre.

Con la aprobación de la propuesta, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones hace público el reconocimiento de todo un pueblo a la Guardia Civil y los 22 agentes de Torrelodones, primando su solidaridad para con los torrelodonenses, su lealtad y colaboración institucionales, los principios y valores que representa, su presencia social y su alto índice de profesionalidad.

En Torrelodones, 29 de septiembre de 2.010.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere manifestar?

Bien, entonces pasamos a votar."

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la inclusión de este asunto en el Orden del día de la presente sesión.

A continuación, se procede a la votación de los acuerdos propuestos por la Alcaldía. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder la Medalla de Torrelodones a la Solidaridad al Puesto de la Guardia Civil de Torrelodones, en virtud de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones.

2º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.011.

Se ha solicitado por la Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración - Dirección General de Trabajo, que se comunique, a la mayor brevedad posible, la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2.011 de este municipio.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2.010.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, se presentó al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno, manifestando cuanto se indica a continuación:

"Propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el escrito nº 15.148/10 de entrada, remitido por la Dirección General de Trabajo – Consejería de Empleo y Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, y en atención a cuanto en el mismo se indica, se propone al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo nº 1/1995, de 24 de marzo, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo, Mujer e Inmingración – Dirección General de Trabajo, que las dos Fiestas Locales de este municipio para el año 2.011, sean las siguientes, 15 de julio y 16 de agosto.

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Gracias Sr. Alcalde."

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proponer a la Comunidad de Madrid, Consejería Empleo y Mujer – Dirección General de Trabajo, que las dos Fiestas Locales de este municipio para el año 2.011, sean las siguientes:

- 15 de julio de 2.011.
- 16 de agosto de 2.011.

VARIOS.-

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

4º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.010: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 28 de septiembre de 2.010.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Tenemos solamente preguntas, y por eso tenemos que traerlas, las preguntas realizadas en el anterior pleno por el portavoz y miembro del Grup Actua. Por lo tanto vamos a pasar a contestarlas.

La primera pregunta va para (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Sr. Alcalde yo pediría disculpas, pero me tengo que ausentar, porque tengo que ir a dar clases") Muy bien, está usted excusado y muchas gracias por asistir este día de forma extraordinaria.

De paso enhorabuena por ese resultado que ha sacado su candidato. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente: "Yo también me tengo que ir al colegio") pues lo mismo, agradecerle el esfuerzo de haber venido hoy a las ocho y media, de acuerdo como estábamos todos los grupos. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda: "Yo también tengo que irme") Si alguno puede aguantar cinco minutos, por lo menos estaremos algunos aquí.

Bien, damos comienzo a las preguntas. El Grupo Municipal Actua, si va a ser posible que a primeros de octubre se ponga en marcha las actividades de la piscina cubierta, cuando no hay siquiera publicado las bases para la adjudicación de este servicio que nos han anunciado Vds. de palabra, no hemos visto ni un solo escrito, ¿Qué se va a adjudicar? y ¿Cómo se va a hacer?

Tiene la palabra el Concejal de Deportes, Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde, aunque ya le he contestado al Sr. Mur en privado, recordarle que el Pliego ya está, se lo voy a hacer llegar esta semana para que

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

puedan echar un vistazo, vamos el borrador, seguramente habrá que hacer alguna corrección, pero ya está, con lo cual, pues en estos próximos días lo publicaremos. Paralelamente la Federación ha dejado de dar servicio de forma unilateral, y mientras tanto hemos contratado temporalmente a una empresa para que pueda dar el servicio mientras que se publica el pliego y se adjudica definitivamente.

Toda esta tramitación ha hecho que nos retrasemos unos días, pero la piscina se está abriendo, se estará reabriendo al público en esta semana, calculo que el jueves o el viernes, y las actividades empezaran justo después del puente del Pilar.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Para el Concejal de Seguridad, cuáles fueron las medidas que ha tomado para la prevención de la posibilidad de incendio en las zonas más peligrosas, como es Villa Rosita, donde teníamos un principio de acuerdo para hacer un parque, un parque público y que se produjo tres incendios en 24 horas.

Puede usted contestar porque lo demás son opiniones que no tiene nada que ver con las preguntas. Eh?, primero esta pregunta y luego la otra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Puestos en contacto Protección Civil, con el Capataz de Medio Ambiente que nos comunicó que la evaluación e informe del incendio a la parcela afectada y el posterior requerimiento por parte de la Concejalía de Ordenación del Territorio a su propietario para su limpieza y desbroce, se había realizado un mes y medio antes que ocurrieran los incendios.

Y que como todos los años se ha colaborado por parte de este servicio técnico y con el capataz de medio ambiente del Ayuntamiento, para la realización evaluaciones e informes del listado de parcelas de mal estado de conservación de

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

cara a evitar el riesgo de incendio y que presenten solicitud al técnico municipal de medio ambiente en nuestra tarea hasta la entrada en la zona de los Peñascales.

Pero entre el mes de mayo y como todos los años anteriores se realizó por parte de nuestro servicio la revisión de todos los hidrantes del término municipal, incluidos los localizados en la zona del siniestro, y que en información derivada de la misma, que en las fechas individualizadas para cada uno de los hidrantes que incluyen fotografía, croquis de localización, características y presión el servicio y se facilita regularmente a los bomberos de la Comunidad de Madrid, a los Retenes Medio Ambiente, a Policía Local y a Guardia Civil de Torrelodones.

Y que en la zona del suceso los hidrantes operativos mas cercanos se localizan en las ubicaciones que se recogen a continuación, teniendo todos ellos una presión de servicio adecuada, para la recarga del vehículo de los servicios de extinción que oscila de 5.5 y de 7.10 bares, valores comprobados en el mes de mayo y en el mes de septiembre del presente año, en la calle Miguel Martín con José Luis Martínez, en la calle Jesusa Lara con Andrés Vergara, Avenida Rosario Manzaneque nº 1 en Casa de Cultura, en la calle Fuente Albadalejo próximo al cruce con Antonio Muñoz Manzaneque.

Y que con fecha 9 de agosto de 2.010 se solicitó desde este servicio al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad, el informe de los incendios de aquellos días, refiriéndose entre otros aspectos a las posibles causas de las mismas. La superficie total quemada y las personas y/o bienes afectados. Al día de hoy dicho informe todavía no se nos ha remitido.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Nueva pregunta, ¿qué ocurrió en las fiestas para que se decidiera desalojar por la fuerza y hacer, digamos que provocar, porque nosotros entendemos que fue pues una situación muy conflictiva la de desalojar a las personas que estaban

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

todavía en el recinto ferial?, ¿Cuáles fueron, quién fue y tomó la decisión y porqué, a qué se debió?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Le agradezco Sr. Mur que reconozca que siempre respondo (no se entiende) a la primera de ellas, a la primera pregunta en la que menciona que qué ocurrió en las fiestas para que se decidiera desalojar por la fuerza y la segunda que quién tomó la decisión. Es evidente que usted estuvo disfrutando las vacaciones, cosa que contrasta con este Concejal que si estuvo durante las fiestas.

En un momento (no se entiende) a día de hoy el motivo de los sucesos, cosa que los demás miembros de la Corporación en concreto el Partido Socialista y Vecinos por Torrelodones, a los que si pudimos contactar personalmente para explicarles el mismo día siguiente, cosa que no fue posible con su grupo.

Le doy las gracias en concreto, a los demás compañeros de la Corporación (no se entiende). Ante este (no se entiende) la Sociedad y en concreto la juventud, aunque le puedo asegurar que no toda, (no se entiende) antisistema.

Como bien sabe existe una sentencia a la que tuvo, tuvimos conocimiento, en concreto como concejal 10 días antes de las fiestas, con una supresión de la música a la una y media.

Como consecuencia de la misma se produce en virtud de la legalidad vigente, el cumplimiento de la misma (no se entiende) y por tanto y ante la problemática suscitada solicitamos la ayuda a la Delegación del Gobierno como consta en la carta enviada en el mes de julio.

Al mismo tiempo los jóvenes se enteraron de la hora del cierre empiezan a moverse en facebok y tuenty y la colaboración ciudadana nos alerta de frases como (no se entiende) la casa del Alcalde, quedada en su puerta, se van a enterar estos (no se entiende).

Entenderá entonces la gran (no se entiende) por las Rozas y en otro municipio. Se hizo el trabajo, estábamos preparados con un fuerte dispositivo con

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

aproximadamente 100 GRS, y (no se entiende) que son las unidades de intervención de la Guardia Civil, comandadas por el Coronel de la Guardia Civil de la zona centro, mas 25 policías (no se entiende) y 25 unidades de la seguridad del recinto.

Todo esto (no se entiende) la una o las dos de la mañana, una fuerte presencia policial para garantizar la tranquilidad de las fiestas, como nunca antes se había visto. Así a la una y media se corta la música y a las dos se cierran las atracciones. Prácticamente se desaloja la feria, (no se entiende) unos trescientos jóvenes que se encuentran ubicados en las barcas, permaneciendo hasta las cuatro y media hasta que (no se entiende) de consumir alcohol, intentando tirar botellas contra los agentes de la autoridad y ante este (no se entiende) volvieron a lanzar botellas ya de una manera más alarmante a lo que el Comandante del Puesto de la Guardia Civil que es quien lleva el mando operativo, decide primero avisar a los jóvenes y posteriormente al ser contestado nuevamente con el lanzamiento de botellas, decide (no se entiende).

Además de la Sentencia de obligado cumplimiento la Delegación del Gobierno nos insta a través de la Junta de Seguridad a cumplir la Legislación vigente y además de una forma explícita.

Agradecer (no se entiende) y todos aquellos que colaboraron (no se entiende)

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo: "Sr. Alcalde, únicamente decirle que la Sentencia que ustedes dicen que tienen que, yo la he leído repetidamente y en ningún caso pone horario ninguno, únicamente lo que pide es que se haga un estudio de impacto, y que se responda a las demandas de los vecinos que habían requerido una serie de cuestiones que luego el Juez no le da, no le da respuesta

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

afirmativa. Entonces lo que no entiendo es que se amparen en una Sentencia que obligue a cerrar las fiestas porque no es cierto. Eso únicamente.

Por otro lado información sobre los horarios, la carga no se produce a las cuatro y media sino bastante antes.

Gracias.")

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Yo intenté, Sr. Mur no soy jurista, el Sr. Alcalde me dice que hay una Sentencia la cual hay que cumplirla y que a la una y media, que yo no pongo los horarios de los cierres de los chiringuitos, para eso está el Concejal de Fiestas, yo me limito única y exclusivamente en mantener el orden, no a poner los horarios.

Y en segundo lugar, además, (no se entiende) no es cierto que la carga no se produzca a las cuatro y media, yo si estuve allí y se perfectamente a las horas, (no se entiende)."

Por el Sr. Alcalde:

"Vamos a ver, vamos a ver Sr. Mur.

Está claro que el Concejal cuando le dice que estaba usted fuera, bien, perdón, que usted estaba fuera, indudablemente estaba usted fuera, por favor, por favor, por favor, pero vamos a ver, si va usted a hablar cuando quiera, pues entonces ya nos callamos todos y le observamos a usted, viene usted cuando quiere, no está usted en las fiestas, sabe mas que nadie, por favor tenga usted al menos, la atención adecuada porque yo estoy en el uso de la palabra.

Bien, vamos a ver, está claro que usted no estaba y además no se entera. Usted habla de la sentencia, no usted no estaba, usted podía estar en su casa pero no estaba donde tenía que estar para enterarse y entonces decir, decidir que lo que pasa es lo que usted quiere y lo que usted piensa, pero usted puede hacer con la cabeza lo que quiera.

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Vamos a ver, está claro que usted no se entera, indudablemente, porque usted habla de una sentencia en la que, efectivamente manda hacer un estudio de impacto acústico. El estudio de impacto acústico se hace, se entrega al Juez y el Juez determina que por ese impacto acústico a la una y media se dejará de producir, no, no, usted puede decir lo que quiera, pero usted tiene que demostrar lo contrario y contestado está.

Vamos a otra pregunta.

Esta pregunta es para el Sr. Llorente. Como siempre ha comprobado que se hace recogida para el baldeo de las aguas en la zona del pueblo, pues se hace recogida de aguas de la red, nos parece que entendemos que tiene que haber otras posibilidades porque es un despilfarro y un gasto de energía muy importante.

¿Puede contestar usted?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Si muchas gracias, buenos días.

Esta pregunta ha venido ya varias veces al pleno y no sé si ya un día traer la bomba, una bomba en la Avenida de la parcela, de la parcela de la Avenida de la Dehesa, que es de donde se saca el agua, que a lo mejor a lo que usted se refiere son las pequeñas barredoras que no pueden coger agua reciclada con los posibles elementos extraños que puedan tener. Entonces de las máquinas baldeadoras se coge agua de los pozos y de las pequeñas barredoras si que es posible que se coja agua de la red por ese motivo que le explico, pero que saca agua de la parcela de la Avenida de la Dehesa.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"La próxima pregunta es para mi, por qué el porque el Presupuesto del 2010 es un absoluto desastre como se muestra en la Resolución del 15 de julio, en el que hay que aumentar nada más que 23.000 euros por los servicios postales y

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Vds. se ocupan de disminuir pues cosas tan poco, hay que comprender que ya saben las dificultades y la pregunta está un poco chapurreada, pero y sin embargo viene a decir algo como que se ha disminuido en la reparación de equipamientos informáticos ó el mantenimiento de edificios y utillaje ó aplicaciones informáticas. Que nos diga por favor ¿Cuándo van a acometer una verdadera modificación de este Presupuesto?

Pues mire, yo lo que le tengo que responderle es que mas que una pregunta es como siempre, como hace usted, es una opinión, por lo tanto difícilmente puedo yo rebatir una opinión, primero porque yo respeto sus opiniones, como sabe usted que es así, no tanto las veces que nos corta, y eso dificulta mucho el diálogo, pero bueno, todos somos como somos y yo me disculpo también, pero en fin, es una opinión, y como una opinión muy respetable, pero le tengo que decir que hombre, como usted diga que es una pena y un desastre el presupuesto, pues ya lo sé, usted lo ha dicho siempre, a veces hasta se ha levantado va a votar en contra, por tanto no voy a esperar que usted alabe los presupuestos que presenta este Equipo de Gobierno.

Entonces, yo lo que le tengo que decir, es que todavía con nuestros presupuestos no ha habido que acudir a nada, este Ayuntamiento como un buque sólido sigue contra olas y tempestades, por lo tanto no se ha hundido este Ayuntamiento cuando se están hundiendo la mayoría de ellos, por lo tanto no debe ser tan malo el presupuesto.

Ahora, bien es verdad que usted dice por qué han aumentado ustedes 23 mil euros los servicios postales, pues mire usted, si entre las mil y pico partidas que tenemos hay una que necesita suplementarla, pues porque ha habido gastos extraordinarios que uno no espera y que lógicamente por ley tenemos que hacer comunicaciones y a veces, por las instrucciones que nos llegan comunicaciones que no teníamos previstas, pero como Administración Pública tenemos que hacerlas. Entonces en un momento determinado y además el tiempo donde hemos sido altamente restrictivos y tenemos que seguirlo siendo, porque los presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

de las Administraciones Públicas nos obligan en este momento a bajar, como sabe usted muy bien, el déficit y a ajustar el máximo posible la estabilidad presupuestaria y que hay una partida que haya que modificar no quiere decir que nos va a costar mas caro, modificar quiere decir a cambio de. Y los presupuestos son lo que dice, presupuesto, se presupone que se va a cumplir. A veces hay partidas que por extraños motivos o no esperados, pues hay que cambiarlo, no pasa nada, eso es el día a día y eso es el Gobierno y la gestión.

Siguiente pregunta para el Sr. Llorente como Concejal de Desarrollo Local. Nos gustaría nos gustaría saber ¿Qué proyecto es el que van a enfrentar, qué proyecto concreto u obra se va a enfrentar con la contratación a un año de dos personas de Agente de Desarrollo Local?, se les contrata como proyecto de obra específico, por lo tanto debe haber un proyecto obra específico para un año, nos gustaría saber por tanto, con relación a la subvención que se ha recibido y cuál será el coste añadido para este Ayuntamiento y cómo se han seleccionado estas personas. Se habla de un Tribunal mixto, entendemos que con el INEM, pero no sabemos si se ha tirado ó si existe bolsa de empleo y desde luego entendemos que debería haberse hecho un anuncio público para que pudiera, digamos, concurrir más que gente que tuviera interés y cualificación suficiente.

Tiene usted la palabra Sr. Llorente."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Muchas gracias.

Una vez presentado en fecha y forma el proyecto para la solicitud de dos agentes de desarrollo local, el INEM selecciona las personas que reúnen los requisitos solicitados y se realiza una entrevista conjunta entre el Ayuntamiento y el INEM.

Desde el INEM se cita a desempleados de Torrelodones y de municipios limítrofes de las correspondientes bolsas de empleo para seleccionara los candidatos. En el caso del Agente de Desarrollo Local es un proyecto a cuatro años

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

y consiste, entre otras cosas, en el Estudio del municipio para publicitar el municipio, recursos, infraestructuras, servicios públicos, apoyo, gestión, etc. etc y la subvención del ADL es de 35.437,02 € y de los cuales el Ayuntamiento aporta 8.391,48. La duración del contrato es de un año prorrogable hasta cuatro y en el caso del Agente de Desarrollo de Medio Ambiente se va a ocupar, entre otras cosas de la gestión de residuos vegetales, recuperación, creación y mantenimiento de sendas y la subvención es de 35.437,02€ y el Ayuntamiento aporta 8.391,48€, igualmente la duración del contrato es de un año, prorrogable hasta cuatro.

Muchas gracias”·

Por el Sr. Alcalde:

Muchísimas gracias. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:”… podríamos tener documentación, nos pasa documentación del proyecto sobre todo.”)

Nueva pregunta, esta también es para mí, dice nos gustaría que nos explicara dentro de sus actividades privadas que entendemos que deben de ser compatibles con las de esta Corporación, ¿Cómo es que se ha dado la casualidad de que edite recientemente un libro con la editorial que precisamente ha sido agraciada por este Ayuntamiento con una serie de ayudas para editar el libro de Poetas de Torrelodones, además de ser la editorial que está implicada en el concurso de poesía Juan Van Halen que tiene también su delito y sus problemas y que nos gustaría saber cómo es posible, al menos no me parece elegante, sino sospechoso, que exactamente en este momento Vd. edite un libro con esta misma editorial.

Pues mire Sr. Mur, a mí me extraña su pregunta, de verdad, y me da pena, me da muchísima pena, porque usted tendría que mirarse en su propio espejo. Pero mire, yo no tengo ninguna actividad privada, usted dice actividad privada, no tengo ninguna. Mi vida es cristalina, cristalina desde que firmé mi acta, total y completamente cristalina. Pero es más, la propiedad intelectual está protegida por

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

la Constitución y por la Ley, es la propiedad mas protegida y usted determina sospechas posibles y legalidades, usted deja caer una sombra sobre mi actividad intelectual ¿usted sabe lo que está diciendo? Pero si eso no es más que fascismo puro, ¿usted sabe lo que dice?, de verdad, me extraña que usted haya hecho esta pregunta porque si algo sospechoso es precisamente el usted hacerlo, a no ser que sea envidia, a no ser que sea algo parecido. Pero de verdad, de verdad que me causa tristeza total y completamente.

Mire, por otro lado le voy a decir una cosa, usted podrá sospechar todo lo que crea, porque lógicamente todos somos humanos y podemos caer en la tentación que usted cae, todo lo que es aquello que no piensan como yo, es malo y por principio hay que desecharlo eso es una falta de respeto a la democracia impresionante y me extraña y por eso digo que me extraña en usted, porque usted no debe de caer en eso.

Mire, yo le voy a decir una cuestión, aquí tengo mi contrato que es un contrato, este si que es privado, no tengo porque enseñarlo, pero igual que en su momento cuando ustedes desde aquí pusieron sospecha con lo que yo votaba, lo saqué a los medios y también yo he retado en más de una ocasión a ustedes a que si tan sospechosos somos aquí, que las cuentas corrientes yo las tengo en paralelo con las de ellos, yo le digo, aquí tengo mi contrato privado, pero como es privado, si usted quiere, a usted se lo enseño, y a cualquier miembro de esta Corporación.

Pero además, mire usted, como dicen los contratos al uso, yo tengo una factura de que hasta los libros que yo regalo los tengo que pagar, 16 libros, 320 euros.

Y yo le pediría que en otras ocasiones que tenga usted cuidado, porque si usted, como yo digo, se mirara al espejo y viera cómo ha actuado usted en su propio negocio, sin tener la licencia de funcionamiento y que usted está haciendo precisamente actividades diversas, si, si, en un sótano, si usted ponga el oído, si, en un sótano sin licencia y sin seguridad, si ahora sí ¿verdad?, como le toca a

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

usted, cuidado que yo soy intocable. No, no, parece decir, para hacer las preguntas que usted hace, hay que estar demasiado limpio y usted no lo está.

Bien, como no hay mas preguntas, (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: "Sr. Alcalde, le pediría que me respondiera porque no ha hecho ninguna alusión a la, por qué con esa editorial, por qué con esa editorial y además usted ha sacado otro tema que no tiene nada que ver, pero que yo no he hecho mención, pero precisamente la compatibilidad, usted tiene dedicación exclusiva que yo sepa. Creo, y eso no lo hemos tocado, pero si usted lo hace pues lo tendremos que hacer, ¿no debería haber usted requerido la compatibilidad para ese tipo de trabajos fuera para hacer contratos") está claro que usted sigue porque a usted le gusta, mire usted está exenta la propiedad intelectual y usted lo sabe, lo que pasa es que usted pregunta, por favor quiere usted dejarme responder, es que además pierde la educación, si es que usted se deja llevar a veces por ese ímpetu que usted tiene relativista, relativista, marxista, etc. etc. y claro, atacar es lo principal.

Usted sabe perfectamente, usted sabe perfectamente que está exento de incompatibilidades, si, si, hombre, ya se lo digo yo, si lo sabe, si lo sabe, no se haga usted el ignorante, porque tonto puede ser pero ignorante no. Hombre, por favor, y le voy a decir una cosa, mire, simplemente por su comportamiento no debería ni de responderle, porque usted me está faltando el respeto, me falta el respeto, me falta el respeto, yo no le he dicho a usted que sea fascista, he dicho que esos hechos son de fascismo.

Vamos a ver mire, usted demuestra una falta de respeto a este Presidente y una falta de respeto a mi persona. Por lo tanto ya he dicho que aquí están las pruebas, si usted quiere las mira, si usted cree que hay una ilegalidad, le aconsejo que vaya a los Tribunales, pero agarrase, y las suelo ganar todas, agárrese, no voy a aceptar ni una palabra ya sobre esta pregunta, lo demás, tengo aquí la demostración, que no me importa enseñarla, no tengo nada que ocultar. Si quiere usted la mira, y si quiere usted no la mira.

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Pero esas irregularidades, sospechas y demás, si las tiene no es aquí, no es aquí donde usted tiene que decirlo, tiene que ir usted a los Tribunales, y ahora métase la mano en el pecho y luego en el bolsillo.

Bien, sigamos ¿qué pasa señor (no se escucha).

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Primero, a la Concejala de Obras y Servicios, información de la última fecha en la que se ha realizado el mantenimiento y limpieza de la red de saneamiento municipal.

Y segunda, si se ha pensado en contratar un mantenimiento de la red de saneamiento como medida preventiva ante los innumerables problemas que está habiendo en varias zonas del municipio.

Al Concejal de Medio Ambiente, en virtud del artículo 43 del Pliego Técnico Administrativo de Gestión de Servicio Público mediante concesión de recogida de residuos urbanos, etc., podemos leer textualmente; "independientemente de los tratamientos examinados en los artículos anteriores, la empresa adjudicataria dispondrá de los medios para la limpieza de imbornales y rejillas de absorbederos que podrá realizar manualmente o mecánicamente con vehículos especiales.

Los sumideros deberán encontrarse en todo momento en condiciones de absorber el agua procedente de la lluvia, baldeo de calles, etc, por lo que la empresa adjudicataria vigilará en las operaciones de tratamientos básicos, que los sumideros estén libres de tierras y obstáculos que dificulten el paso de agua. Su limpieza se realizará como mínimo en primavera y otoño y cuando se prevean episodios de lluvias más intensas."

Ante este artículo preguntamos, ¿cuándo decidimos el calendario de actuaciones de la empresa URBASER para este servicio? Segunda, ¿cuándo ha sido la última vez que la empresa ha efectuado limpieza de imbornales y rejillas de

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

manera regular?; Tercera, ¿lo ha hecho alguna vez?; Cuarta, ¿se les ha requerido alguna vez un cumplimiento de esta obligación contractual?; Y quinta, dado que el técnico responsable de controlar este contrato, está en excedencia de seis meses, ¿quién es ahora el responsable?

Luego un ruego a la Sra. Concejala de Cultura señora Chinchilla, le ruego mantener la biblioteca en la Casa de la Cultura, independientemente de otros proyectos que puedan tener en otros sitios del municipio.

Gracias."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González Fdo.: Fernando A. Giner Briz

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)